

La correspondencia literaria, se dirigirá al director, calle Ramos del Manzano, número 42.
La correspondencia administrativa, anuncios y reclamaciones, al administrador, Plaza del Corriño, número 28.

Anuncios y otros insertos, precios convencionales.—No se devuelven los originales

PAGO ANTICIPADO

Número atrasado 10 cts. pts.

DIARIO POLITICO DE SALAMANCA

Número suelto 5 céntimos

EPOCA 2ª

Martes 21 de Julio de 1891

Año VII—Nº 1467

La vista por jurados del crimen de la CARBONERA

Habrà causado extrañeza que tratándose de un proceso tan ruidoso como el que hoy nos ocupa, no haya alcanzado à la publicidad un extraordinario este diario que tan costosos sacrificios se impone frecuentemente para informar al público en asuntos menos importantes.

Pero si se atiende à las consideraciones que hemos tenido presentes para no hacerlo, nuestros lectores serán justificada esta conducta inspirada únicamente en el deseo de no ser gravosos à nuestros favorecedores ni defraudar sus esperanzas como pesara nuestro hemos hecho en otras ocasiones, pues la precipitación con que los números extraordinarios se confeccionan y la corta extensión que ha de dársele para aprovechar la oportunidad, hace que estos resulten incompletos y deficientes, razón por la cual el público los acoge ya con marcada desconfianza según nos ha enseñado la práctica.

Hemos preferido, pues, dar en la forma ordinaria la reseña completa, y lo más detalladamente posible de la primera sesión del juicio por jurados de tan triste como célebre crimen, seguros de interpretar así el deseo de nuestros lectores.

* *

En la Audiencia

Las diez de la mañana era la hora fijada para comenzar la vista, y antes de esta hora ya se agolpaba à las puertas del Palacio de Justicia una numerosa muchedumbre compuesta de individuos pertenecientes à los dos sexos y de las diferentes clases sociales.

Permitida que fué la entrada al numeroso público allí apiñado, penetró el gentío cual desbordado torrente en el salón de sesiones, quedando instantáneamente lleno por completo.

El sillón presidencial estaba ocupado por el señor Heras, quien tenía à su derecha al magistrado de la Audiencia de Ciudad-Rodrigo don José María Vivanco y à la izquierda al señor Concha Alcalde; la tribuna del ministerio público estaba ocupada por el fiscal señor Becerra à cuyo lado ocupaba asiento el señor Galindo; los rojos bancos que decoran el salón, estaban poblados por individuos del Jurado; los defensores ocupaban sus respectivos puestos; los procesados aparecían sobre el afrentoso banquillo, cual inmóviles estatuas. Detrás de estos, en los humildísimos bancos, pluma en ristre y volviéndonos todo oídos, estábamos nosotros, acompa-

ñados de los dignos representantes de nuestros colegas de la capital.

Acto seguido se procedió al sorteo de jurados, resultando del escrutinio los señores siguientes: Sánchez Benito (don Valentín), González Borrego (don Juan), Barbero Zúñiga (don Gerónimo), García Polo, Valero González, Ledesma Bueno, Giménez Caneado, Arcos González, Egüía Menéndez, García Sánchez, García Hernández, Sánchez García, Hernández Ruano, de Dios (Bernardo), Cabezas Morfiño, Marcos Hernández, García y García, Cruz Flores y algunos otros que no citamos porque fueron recusados.

El presidente, señor Heras, ordenó se pusieran en pié todos los circunstantes é invitó à los jurados à que prestaran el juramento de rúbrica.

De dos en dos fueron estos aproximándose à la mesa presidencial, arrodillándose delante del crucifijo sobre ella colocado, y poniendo la mano sobre los evangelios.

Cumplida esta formalidad, se dió lectura à los autos por el secretario, y à continuación se levantó el acusado Ceferino Hernández por indicación del presidente, para contestar las preguntas del ministerio fiscal, à tiempo que salían de la sala los demás procesados.

Fiscal al procesado.—¿Se le formó à usted causa hace algún tiempo por hurto de una chiva, una manquera y unas bilortas?

P.—Sí señor.

F.—¿Cuándo se celebró la vista de la causa?

P.—El 18 de Septiembre à la una ó las dos de la tarde.

F.—¿A qué hora llegó usted à esta capital el día anterior, dónde fué y à quién vió?

P.—Llegué de noche, fuí à la Plaza Mayer y me reuní allí con mi hijo y Manuel Núñez, con los que estuve hablando.

F.—¿De qué trataron ustedes?

P.—De muy poco.

F.—¿Hablaron del robo, y por primera vez acaso?

P.—Sí, señor, habíamos hablado ya, pero sin quedar en nada.

F.—¿Cuando hablaron la primera vez, ¿fué en Enero, Febrero, ó...?

P.—Nó señor; no se trató de hacer el robo hasta el 14 de Septiembre para ejecutarlo el día 18 del mismo.

F.—¿Nó había pensado usted en época anterior con su hijo Pedro, en hacer otros robos en esta ciudad?

P.—Nó, señor, solo hablamos de estas cosas cuando vine à la feria con mi mujer.

F.—¿Con quién convino usted en

ejecutar el robo de la Carbonera?

P.—Con Manuel Núñez, Prudencio Martín y mi hijo.

F.—¿Conviniéron ustedes la forma de realizarlo la noche del día 18 de Septiembre en la Plaza Mayor?

P.—Allí solo convinimos en dir à la casa de la Andrea y despues fuimos à la del tío Miguel González, donde estuvimos hasta la hora de dir.

F.—¿En qué habitación y à qué hora?

P.—En una bodega y de diez à once de la noche.

F.—¿Estuvieron mucho tiempo reunidos en la bodega?

P.—Hasta la una ó una y media, que salimos à robar.

F.—¿Antes de salir no vió usted à Prudencio?

P.—No señor.

F.—¿Recuerda usted haber subido en compañía de los otros dos à las habitaciones altas de la casa de Miguel González Blanco para pedirle un escoplo y una barrena para abrir con dichos objetos la casa de la Andrea en el caso de que tuviera cerrada la ventana?

P.—El Miguel no debió saber que la herramienta era para el robo. Nosotros no subimos y debió eogerla su sobrino.

F.—¿Al encaminarse à la casa del robo, ¿fueron ustedes juntos los tres?

P.—No señor, cada uno fuimos por su camino.

F.—¿Quién llegó el primero?

P.—Poco más ó menos todos llegamos al mismo tiempo.

F.—¿En qué forma había proyectado entrar en la casa?

P.—Como entraron, por la ventana.

F.—¿Quién fué el primero?

P.—El Manuel y despues Pedro.

F.—¿Quién ayudó à estos à subir.

P.—Yo y Prudencio, porque se subió sobre nuestros hombros.

F.—¿Habían quedado en abrir la puerta à ustedes, luego que verificaran el robo?

P.—Sí señor. Prudencio y yo nos quedamos à la puerta. Luego bajaron y me dijeron que la mujer no los había barruntado.

F.—¿Luego usted no entró? No señor. Yo estaba à la puerta, despues nos marchamos los tres juntos, pues el Prudencio se había ido à su casa.

F.—¿Fueron ustedes à la casa del Miguel?

P.—Sí señor.

F.—¿Y qué hicieron allí?

P.—Pues nada más que las partes del dinero. Yo solo cogí dos pesetas y no me esperé al reparto.

F.—¿Dónde tenían el dinero?

P.—En un taleguito.

F.—¿Cuántos talegos sacaron?

P.—Dos.

F.—Las dos pesetas que usted cogió ¿estaban en plata ó calderilla.

P.—En calderilla.

F.—¿Adónde se encaminó usted?

P.—Me marché à Chamberí hasta la hora del juicio.

El señor fiscal dirigiéndose à la presidencia, hace notar las contradicciones en que el Ceferino ha incurrido, pues tiene confesado en el sumario que antes del robo y de salir de la bodega, y creyendo necesaria alguna herramienta para abrir la puerta de la Andrea, subieron à casa del Miguel González y se proveyeron del escoplo y de la barrena. Que despues de verificado el hecho convinieron en dar nueve duros al Miguel en pago de haberles facilitado aquellos objetos.

Cita los folios en que aparecen estas afirmaciones y pide se dé lectura à los mismos.

El defensor de este procesado se opone à los deseos del señor fiscal y protesta de que el señor Becerra dirija cargos al deponente por las contradicciones en que ha incurrido, añadiendo que à nada conduce la lectura pedida por el ministerio público, puesto que la única declaración válida es la hecha en el acto del juicio.

El señor Mata, defensor del Prudencio, abundó en la misma opinión y secundó la protesta, diciendo que una cosa es dirigir preguntas y otra hacer cargos. Que el fiscal ha debido esperar à que por las defensas se hicieran las preguntas necesarias y terminó considerando improcedente la declaración prestada en el sumario.

El defensor de Manuel Núñez, señor Brozas, expuso su conformidad à lo expuesto por sus compañeros, añadiendo à lo dicho por estos, que la ley de Enjuiciamiento criminal, que es por decirlo así el cumplimiento de la ley del Jurado, protesta se lean en el juicio las diligencias sumariales, puesto que al hablar de los testigos, dice que se lean las declaraciones si se pudiese, pero en nada se refiere à los procesados, deduciendo de esto que tácitamente se niega. Protesta como los anteriores de las censuras dirigidas por el señor Becerra.

El letrado señor Huebra, encargado de la defensa de Miguel González, opina también que se desestime la solicitud del fiscal por que el legislador ha dejado en libertad al procesado para incurrir constantemente en error, de donde se deduce que tiene completa independencia para decir en el juicio lo que estime conveniente.

El señor Becerra hace reflexiones sobre la causa de las contradicciones y acerca de la necesidad de evidenciarlas y esclarecer los hechos. En vista de que el presidente se mostró favorable á las ideas expuestas por los defensores, dijo que entablaba recurso por quebrantamiento de forma.

Rectifica el señor Barco y el presidente dijo que la Mesa no accedía á la solicitud del ministerio fiscal sin perjuicio del recurso entablado.

Continuó luego el señor Becerra dirigiendo preguntas al procesado quien negó haberse apercibido de los gemidos y gritos de la víctima, haber conversado con Miguel González, que viera subir á alguno por la barrera y el escoplo, que su hijo le dijera al hacer el reparto que había que separar diez duros, que cogiera la parte correspondiente del dinero robado, que su hijo le diera quince duros, afirmando en cambio haberse encontrado en una taberna el día siguiente al hecho de autos, que fué detenido por los agentes de la autoridad y que le fueron ocupados cuatro duros cuya procedencia, dijo, era la venta de tres medias de garbanzos realizada por él en días anteriores.

Negó también que la noche del crimen le hubieran dado cinco duros en casa del Miguel; manifestó no recordaba le hubieran dicho que la Andrea estaba muerta ni que se valieran los autores materiales de un velón para ver dentro de la casa, pues si tales cosas dijo en el sumario, *había dicho mal, no había expuesto la verdad.*

Interrogado por el señor Mata, repite que el día 14 de Septiembre estuvieron reunidos y proyectando el robo, en la plaza, solo él, Manuel y Pedro, no el Prudencio, no habiendo acordado el día en que habían de robar á la carbonera; que en el mismo sitio se reunieron la noche del 18, todos, menos el Prudencio; que cuando llegaron á la casa robada fué Manuel á llamar al Prudencio, quien llegó poco después dispuesto á ayudarles. Niega que les instara á desistir de su propósito ni que el deponente le dijera: «¿Dónde está el valor de los hombres?»

Manifiesta nuevamente que cuando Manuel bajó se había marchado ya Prudencio á su casa, donde fueron más tarde á llamarle para la repartición del dinero, y al decirle que se había efectuado el robo, quedóse en su domicilio.

Mandado retirar el Ceferino fué examinado su hijo Pedro Hernández, el cual contestó á las preguntas del fiscal lo siguiente:

Que en época anterior no se había puesto de acuerdo con Manuel para la comisión de robos en cualesquiera casa de esta ciudad, que asistió en efecto al robo de la Carbonera acompañado de su padre, Manuel y Prudencio; que reunidos él y los dos primeros en la plaza el día 14, no quedaron en nada fijo, que eligieron la noche del 18 para perpetrar el delito por estar en Salamanca á la sazón su padre que vió á Prudencio el mismo día y éste le dijo le avisaran á la hora oportuna; que hasta la hora del robo estuvieron su padre, Manuel y él en la bodega ni oyeron al sereno: que Manuel avisó al Prudencio; aseguró igualmente haber sido Manuel quien avisó á Prudencio y que nadie pidió á Miguel González las herramientas, pues estas fueron bajadas por Manuel; que al llegar á la puerta de la Andrea, no estaba Prudencio todavía allí, pero que llegó poco después; dice entraron por la ventana, subiendo él al efecto sobre los hombros de su padre y del Prudencio.

No recuerda haber notado que la Andrea diera señales de haber sentido ruido, ni que dijera *sape*, creyendo eran gatos, ni que saltara aquella de la cama apercibida de no ser causa del ruido, los animales domésticos.

Niega haber llevado cordel, niega haberse arrojado sobre ella, niega hiciera lo propio Manuel y como el fiscal describiera la horrorosa muerte de la víctima, lo negó todo con la mayor sangre fría y hasta aparentando gran cinismo.

Lamentase el fiscal, no se dé lectura á las declaraciones donde afirmó este procesado cuanto niega ahora y hace notar su contradicción.

Sigue el fiscal preguntando y manifiesta el procesado que fué Manuel quien abrió, encendiendo antes cerillas para ver; que encontró al salir á la calle, sólo á su padre y no haber visto en la casa más que un baul, apoderándose solo de dos talogos, y ser 30 duros los que en el reparto correspondieron á cada uno, que él percibió también la parte de su padre, que dejaron en la bodega todo el dinero y se encargó Manuel de dar la suya á Prudencio, lo que verificó á los dos días; que no vieron al Miguel González, ni convinieron, en entregarle diez duros y que no pensaron subir á entregarle esta cantidad.

El señor Becerra vuelve á llamar la atención sobre la necesidad de hacer las declaraciones y preguntas del señor Mata.

Habló el procesado de las dos reuniones previamente celebradas, confirmando lo dicho por su padre, así como respecto de la entrevista con Prudencio y llegada de éste á la puerta de Andrea.

Confiesa que todos vacilaron antes de determinarse á penetrar en la casa, dice que también Prudencio le ayudó á subir, que preguntando al salir por éste le dijo su padre había vuelto á casa por temor á que la mujer que con él vivía sospechara algo.

Examinado á continuación el Manuel Núñez, responde al señor Becerra en los mismos términos que los anteriores sobre las entrevistas con Ceferino y Pedro; confiesa su participación en el robo, que cogió las herramientas sin pedirles entonces á su tío, que llamó al Prudencio, que á la casa de Andrea fueron reunidos Ceferino, Pedro y él, que se les agregó allí Prudencio ayudando á él y Pedro á trepar hasta la ventana, que estuvieron unos instantes indecisos antes de penetrar en la casa, que ayudó á subir á Pedro dándole la mano desde la ventana, que no sintió á la Andrea ni la oyó decir *sape*, ni se tiró de la cama, que no llegó á ella ni la ató con un pañuelo ni le ataron con un cordel las manos á la espalda, ni le echaron encima las ropas de la cama, que no vió más que un baúl, que al salir le dijeron acababa Prudencio de marcharse, que lo fué á llamar después y contestó que no salía.

Que pidió para su tío diez duros por las herramientas, pues habiase convenido darle solo nueve y él hacía esta petición para salir él, no su tío, beneficiado con dicha cantidad, no siendo su tío en este caso más que un pretexto; que por fin le dieron solo ocho duros, y poniendo de su parte dos más, entregó á su tío Miguel diez sin decirle la procedencia y á cuenta de lo que le debía.

No recuerda le indicara Pedro su propósito de escapar á Francia; dice que el dinero le fué encontrado en la bodega.

Invitado por el señor Fiscal á reconocer el pañuelo con que había dicho en el sumario apretó el cuello de la

Andrea, lo examina y dice, que *bien fácil podía ser, pero que no lo recuerda.*

El fiscal pide se dé lectura á la diligencia referente á este punto, lo cual se verificó de orden del presidente.

De la misma resultan comprobadas las manifestaciones del señor Becerra.

El procesado niega sus terminantes declaraciones acerca de los dos pañuelos con que dió muerte á la Carbonera.

Interrumpido por el señor Mata, dice que habían convenido por la tarde con Prudencio en que les acompañara al robo, y que al ir á buscarle le dijo por qué llevaba zapatos y no alpargatas instándole á que se descalzara, á pesar de lo cual el Prudencio no quiso aceptar.

Niega que este les diera buenos consejos, pues si vacilaron en el momento crítico, fué por un temor que se apoderó de todos, determinándose al fin, movidos de un mal pensamiento.

Niega que nadie les instara llamándoles cobardes.

Refiere la subida á la ventana en la misma forma que los anteriores.

Dice ignorar el tiempo que permanecieron en la casa de la Andrea, y manifiesta también que al salir, marcharon á la bodega de Miguel, en cuya casa vivía, siempre que había teatro, por estar allí empleada su mujer. Que la cantidad que dió á su tío fué en pago de alimentos que de él había recibido.

A preguntas del señor Mata, niega que el Prudencio se resistiera á recibir el dinero; manifiesta que cogió las herramientas referidas y entregó una á Pedro y otra á su padre.

A continuación se celebró á petición del señor Becerra un careo entre el Manuel y Ceferino, conviniendo ambos en que las herramientas habían sido entregadas por Manuel en la forma indicada.

Seguidamente fué preguntado por el señor fiscal el último de los procesados, Prudencio Martín.

Con aparente ingenuidad, sin vacilar y cual si leyera de corrido, relató su intervención en el hecho que motivó esta causa, reducidas según sus manifestaciones, á ceder ante el temor que le infundieran los otros procesados, por consecuencia del cual cometió como únicos actos censurables el de acudir á la puerta de la casa robada, donde intentó arrepentir por sanos consejos á sus compañeros, negándose á *empinar* á los dos que subieron por la ventana, no obstante de las reiteradas instancias de estos; y también á percibir, pasados dos días, los 30 duros que le correspondieron en el reparto, á que no quiso asistir, parte de los cuales enterró en Vista-Hermosa y fueron recogidos por el juzgado.

La declaración de éste procesado dió lugar á un careo con el Ceferino, á quien atribuyó haber impulsado á los otros á cometer el delito cuando vacilaban en hacerlo, por virtud de sus buenos consejos.

Otros careos tuvieron lugar sucesivamente entre el Prudencio y los autores materiales del hecho Manuel, y Pedro; pero como unos y otros mantuvieron sus respectivas afirmaciones, no pudo llegarse á un acuerdo.

Terminamos aquí la reseña de la primera parte de la sesión comprensiva de las declaraciones de los procesados, que concluyó á las dos y media de la tarde, no sin dejar sentado que en uno de los careos el procesado Pedro Hernández, dijo en tono que revelaba entereza, haber sido instado

repetidas veces por el Prudencio á cometer un robo en la alquería de Llen y casa del rico propietario don Juan Sánchez del Campo, mereciendo este dato que el señor fiscal llamara la atención de la presidencia para que se consignara por si daba lugar al descubrimiento de un nuevo delito.

A las cinco y cuarto de la tarde se reanudó nuevamente la sesión comparciendo el testigo

Ana Martín Benito

Responde á las generales de la ley y dice ser casada, de 48 años de edad, y que conoce al Miguel González.

Fiscal.—¿Conocía usted á una carbonera que se llamaba Andrea?

Testigo.—Sí, señor.

F.—¿Fué usted á por carbón en la mañana del día 19?

T.—Sí, señor.

F.—¿Y qué es lo que usted vió?

T.—Pues ví un montón de ropa, y á la Andrea muerta.

Barco.—¿A qué hora fué?

Testigo.—Alrededor de las siete.

Huebra.—¿Hace mucho que conoce usted al Miguel González?

T.—Hace diez años.

H.—¿Qué concepto le merece á usted?

T.—Como bueno.

Teresa Astudillo

De 48 años, viuda y de oficio «el que le sale».

Fiscal.—¿Conocía usted á la Andrea?

Testigo.—Sí, señor.

F.—¿Fué usted á su casa en la mañana del día 19?

T.—Sí señor; una vecina me llamó porque decía que estaba su puerta abierta. Después de instarme varias veces subí detrás de dicha señora. Empecé á llamar á la Andrea, á la que encontré tendida en el suelo á la puerta de la alcoba.

Dice también que no ha visto entrar nunca en casa de la Andrea á ninguna persona extraña.

Barco.—¿Usted sabe si la mataron ó se murió ella sola?

T.—No lo sé.

B.—¿Qué hora sería cuando usted subió?

T.—Ya era de día; á las seis ó seis y media.

B.—¿Usted no tenía relaciones con la Andrea?

T.—Nada más que las de vecindad.

B.—¿Oyó usted decir que rondaban su casa algunas personas?

T.—Sí señor.

Huebra.—¿Sabe usted algo de la conducta que ha observado el Miguel González?

T.—No señor.

Paulina García Mesonero

Tiene 24 años, casada, jornalera y no conoce á los procesados.

F.—¿Conocía usted á la Andrea?

T.—Sí señor.

F.—El día 19 ¿fué usted á su casa por la mañana?

T.—A las siete ó siete y media. Inmediatamente llamé á la puerta de su casa, más como quiera que nadie me respondía, tomé la determinación de avisar á mis convecinas y amigas Ana Martín y Teresa Astudillo, con las cuales subí á la habitación de la Andrea, oyendo decir á la Ana [pobre]cital y dicho esto «como yo subí la última, bajé la primera.»

Barco.—¿Sostenía usted relaciones con la Andrea?

T.—No señor.

Mata.—¿No se cuidó usted de saber por qué dijo la señora Ana «pobre»cita Andrea?

T.—Luego lo supe.

Fernando Almeida de la Iglesia

Habiendo fallecido este testigo, á petición del señor fiscal se da lectura por el secretario á la declaración que tiene prestada en el sumario, folio 9 vuelto. Manifestó que la noticia de la muerte de su madre se la dieron á las ocho menos cuarto en su casa, Consuelo 10; que no sospecha quien pueda ser el autor del crimen pues su madre no tenía enemigos, aunque sí estaba asustada, porque en diferentes noches dos hombres llamaron á su puerta con el pretexto de comprar carbón, y que se marchaban después por la calle Cuarta cerrada, y otras por la esquina del convento de monjas y presumía que eran el Catalán y otro. Le ha referido su hermana que Felipe Macarro hacía algún tiempo que había pedido relaciones á la Andrea y que esta tenía ahorros por valor de cuatro ó cinco mil reales, y que quería realizar el carbón, que la quedaba, para irse con su hija. Dice que la Manuela solía ir á las siete á llevar los buñuelos extrañándole que fuese aquel día á las seis.

Y sabe que esta tenía un hermano conocido por el *Marica, gallinero*, de muy mala fama.

No se muestra parte en la causa, ni renuncia á la indemnización civil que le corresponda.

Luisa Almeida de la Iglesia

P.—¿Conoce usted á los procesados?

T.—Conozco á esos tres.

P.—Señálelos usted.

T.—El cebadero, Prudencio y Pedro.

F.—¿Usted sabe si dos hombres desconocidos solían frecuentar la casa de su madre?

T.—Sí señor.

F.—¿Sabe usted también si un sujeto de esta capital había pedido por dos veces relaciones á su madre?

T.—También recuerdo.

F.—¿Cuándo supo usted su desgracia?

T.—Aquel mismo día por la mañana.

F.—¿Oyó usted decir alguna vez á su madre á cuánto ascenderían sus ahorros?

T.—A unos cinco mil reales.

F.—¿Conoce la testigo alguno de esos pañuelos que se hallan sobre la mesa?

T.—(Acercándose á ellos) Sí señor. Este colorado era de mi madre.

Barco.—¿No le manifestó su madre sus sospechas acerca de quiénes eran los individuos que rondaban su casa?

T.—Sí señor; nombraba algunas veces al *Catalán*, al *Sombrero* y al *Marica*, pero nó á ninguno de los procesados.

Segunda Almeida

Tiene treinta y dos años, es casada y no conoce á los procesados.

Fiscal.—¿Cuándo tuvo usted conocimiento de la muerte de su madre?

T.—En la mañana del crimen.

F.—¿Llegó usted á verla?

T.—Nó, porque no me dejaron.

F.—¿Llegó á decirle á usted su madre los ahorros que tenía?

T.—Sí señor; de cuatro á cinco mil reales.

F.—¿Sospechaba su madre de alguien que rondara su casa?

T.—Decía que sí, pero no sospechaba en ninguna persona.

T.—¿No conoce ninguna prenda de esas que tiene usted á la vista?

T.—No señor.

Barco.—¿Le oyó usted hablar alguna vez del *Catalán*, el *Sombrero* y el *Marica*?

T.—Solo del *Catalán*, á quien no conocía.

José Hernández Vega

No ha podido ser citado.

A petición del señor Barco se lee la declaración que tiene prestada este testigo en el sumario.

Dice así; que en la noche de autos no vió más personas que á los vecinos de la Andrea, los cuales, como acostumbraban generalmente, se hallaban tomando el fresco en sus respectivas puertas.

Dice también que sobre las seis y media del día siguiente y al tiempo que se dirigía á la cochera á «aviar el ganado» vió á una joven que con un cántaro en la cabeza estaba conversando con un hombre para él desconocido, y que posteriormente, á su regreso de la cochera, observó que había mucha gente á la puerta de la Andrea, alguna de cuyas personas, le manifestaron lo ocurrido.

Manuel Martín Santos

Al ser interrogado por el señor presidente si conocía á los procesados, contestó que únicamente al Miguel González.

F.—¿Conocía usted á la Andrea?

T.—Sí, señor.

F.—¿La oyó usted decir si tenía economías?

T.—Sí, señor, sobre unas mil pesetas.

* *

Terminada la prueba testifical el secretario da lectura de varias diligencias pertenecientes á la prueba documental, entablándose en una de ellas un animado diálogo entre el señor Barco y el señor Becerra con motivo de una causa incluida en el rollo contra Ceferino Hernández, sobre si era ó nó procedente intercalar en el mismo la sentencia.

En este momento el señor Mata pide la palabra con objeto de modificar sus conclusiones, y el señor presidente levanta la sesión para continuarla hoy á las diez y media de la mañana.

Ayuntamiento

LA SESIÓN DE AYER

Quando á las cuatro de la tarde de ayer nos dirigimos á la Casa Consistorial para presenciar la sesión ordinaria del Ayuntamiento, creíamos á juzgar por el numeroso público que llenaba en aquella hora el palacio de la Audiencia, que nuestros ediles predicarían en el desierto.

Pero ¿cuál no sería nuestra sorpresa al ver que en los pasillos de la Casa Municipal se apiñaban muchas personas y esperaban impacientes la apertura de la sesión?

Próximamente á las cuatro y media daba esta principio bajo la presidencia del alcalde señor Prieto y con asistencia de los concejales señores López, Petit, Murga, Espino, García Polo, Esteban, Fernández del Campo, Valhondo, Girón, Pozueta, Torres, Iscar, Santos, Rincón, Veira y Zugarrondo.

Leída y aprobada que fué el acta de la anterior, se procedió al nombramiento de Síndico, cuya votación por papeletas dió el siguiente resultado:

Don Candido Torres y Torres, 9 votos.

Don Paulino López Pérez, 5 idem.

Papeletas en blanco, 5.

No habiendo obtenido ninguno

de los concejales citados mayoría absoluta de votos, quedó de nuevo desempeñando interinamente dicho cargo, el señor Torres.

Se presentó un informe de la respectiva Comisión, proponiendo la aprobación de las cuentas del Pósito, en conformidad con el dictamen del síndico. Como los años anteriores se indicaba que el depositario del Municipio había de percibir 0'50 por 100 de la recaudación anual de dichos fondos, pero el señor Veira se opuso á que se acordara este premio y después de larga discusión se sometió á votación el dictamen, que fué aprobado, no obstante los votos en contra de los señores Veira, Rincón y Zugarrondo.

Se votó después la proposición surgida de la discusión anterior acerca del premio que había de fijarse al Depositario, quedando acordado sea el de 0'30 por 100 en lugar del 0'50 que viene percibiendo.

Seguidamente se leyó otro informe de la misma comisión acerca del actual estado de los fondos del pósito que ascienden hoy á 519 485 pesetas distribuidas en la siguiente forma.

Importan los préstamos realizados en el año último 361.531 pesetas.

Idem los débitos en favor de la fundación 14.841.93.

Los contraídos en años anteriores 19.658.

Pagarés á cobrar 16.660.

Intereses á realizar 16.000 y pico. Quedando para socorros á labradores una existencia efectiva de 89 945 con 84 céntimos.

En vista de este resultado se acordó anunciar el reparto y que en el próximo mes de agosto se publique un anuncio advirtiendo á los deudores el vencimiento de las escrituras y por consiguiente la obligación que tienen de satisfacer los débitos.

Se leyeron dos comunicaciones de los tenientes de alcaldes 2º y 4º señores Núñez y Cáceres respectivamente, insistiendo en forma irrevocable para que se le admita la dimisión de referidos cargos.

No recayó acuerdo en este asunto por accederse á los descos del señor Torres que propuso se contestara no haber lugar á entender en este asunto por estar ya juzgado. Se dió cuenta del informe de la comisión de Hacienda, proponiendo se ponga en vigor el presupuesto formado para el año corriente, toda vez que ha sido aprobado por el Gobierno de provincia, excepción hecha de la parte referente á la tarifa especial mientras no recaiga sobre este extremo la superior aprobación.

Se leyó asimismo otro informe de la misma comisión que opina se desestime la petición de don Fernando Martín y otros, contra el acuerdo del Ayuntamiento sobre pago de los derechos de consumo sobre hortalizas y legumbres.

Impugnado este dictamen por los señores Zugarrondo y Veira y defendido por el señor Torres, se procedió á votación nominal siendo aprobado por todos los concejales excepción hecha de los señores Veira, Rincón y Zugarrondo.

Después fueron despachados varios asuntos de escasa importancia pertenecientes á las distintas comisiones, algunos de los cuales motivaron largas discusiones, que por falta de espacio no reseñamos hoy.

El señor Girón advirtió que estaban espirando las horas reglamen-

tarias y procedía acordar si había ó no de prorrogarse la sesión.

Sometido este extremo á votación nominal se acordó la prórroga por mayoría.

Enseguida se puso á discusión un dictamen de la Comisión de gobierno interior favorable al libre nombramiento de portero, por considerar que el suplente señor Gurruchaga, no tenía derecho y si opción solamente á la efectividad del empleo que trata de proveerse.

Aunque el señor Girón impugnó calurosamente dicho informe éste fué aprobado, procediéndose en su virtud al nombramiento de portero que en segunda votación fué concedido á don Segundo Polo.

El señor Prieto abandona la presidencia siendo ocupada por el señor Murga.

Llegó, por fin, el turno á una proposición que desde hace más de ocho días se hallaba sobre la mesa suscrita por los señores Veira, Rincón y Zugarrondo, en la cual se pedía á la Corporación declarara haber visto con disgusto el nombramiento de Alcalde de Salamanca conferido por Real orden á don Matías Prieto Lobato, comerciante de ultramarinos y dueño de cinco depósitos domésticos, por existir incompatibilidad moral entre el mencionado cargo y las circunstancias referidas.

Inmediatamente pidieron la palabra para consumir el primero y segundo turno los señores Veira y Zugarrondo respectivamente.

Comenzó el señor Veira diciendo: hemos tenido gran sentimiento al elaborar esa proposición porque se trata de una persona para nosotros respetable. Pero adviertan los señores concejales que la proposición se dirige á poner de relieve la contradicción que existe entre lo preceptuado en el decreto reglamentando el impuesto de consumos y la ley municipal.

El señor Torres, pide la palabra.

El señor Petit también, para una cuestión de orden. Propone que se observe lo prescrito en el artículo 40 que dice serán apoyadas las proposiciones verbales por uno de sus autores, obtándose después por cualquiera de los siguientes procedimientos.

1º Si ha de tomarse en consideración y pasar á la comisión respectiva.

2º Si en el primer caso ha de discutirse en el acto.

3º Si no se toma en consideración.

Pide votación nominal y la proposición es admitida para debate, explicando su voto en favor del señor Torres, por entender que es necesaria la discusión, pues hay en este asunto algo parecido á ciertas enfermedades que son más peligrosas cuando no salen al exterior.

El señor Torres dice que la proposición de los señores Zugarrondo y Veira envuelve una ilegalidad gravísima, é infringe preceptos legales faltando á lo preceptuado en el artículo 71 de la ley, que prohíbe á los Ayuntamientos ejercer más atribuciones que las que le están conferidas, y consta en el artículo 72 de la misma ley municipal.

Añade que la infracción legal cometida es manifiesta, que se ha calificado á la ley de injusta, siendo así que esta critica solo corresponde á los cuerpos colegisladores.

Pero no está aquí—decía el señor Torres—la más grave infrac-

ción, sino en lo que respecta al artículo 49 que atribuye al Rey la facultad de nombrar alcalde, y tratándose como se trata de la regia prerrogativa, podría esto dar lugar a la suspensión del Ayuntamiento. No defendiendo al Rey al producirme de este modo, sino que me precie de ser hombre de derecho, de ser demócrata y (el Presidente llamó al orador al orden.)

Considera el señor Torres la proposición bajo otro aspecto y califica de antipolítica la declaración que se pide tratándose de republicanos.

¿Qué nos importa—decía—que el agraciado con el cargo de alcalde haya sido monárquico, si en último término derribado éste otro monárquico había de sustituirle? Yo me congratulo de que lo fuera el señor Prieto, quien todavía no se ha atrevido a llamarse conservador y tiene historia liberal, que se aviene más con nuestros ideales que la del concejal conservador ultramontano que está interrumpiéndome (alude al señor Girón.)

Otra de las razones que en él influye para considerar preferible sobre cualquier otro monárquico al señor Prieto, es la de su buena posición social que es una garantía de mayor independencia y prestigio necesarios a un buen alcalde como también la legítima influencia de que goza y debe gozar siempre toda persona que desempeña estos importantes cargos, cuyo prestigio moral es indispensable y no ha estado siempre en Salamanca a la altura deseada.

Hay más aun. La proposición envuelve una presunción de criminalidad contra el señor Prieto porque viene a decirse que pues tiene depósitos está en peligro de pecar, es decir que se viene a discutir su honra (los señores Zugarrondo y Veira se apresuran a negar que sean tales propósitos.) Y sigue: además todos los señores concejales estaríamos incursos si eso prosperara en semejante incompatibilidad y sería preciso para venir aquí que antes nos despojáramos de toda clase de bienes.

Tenga la seguridad el señor Zugarrondo de que su elocuencia no me convencerá de la inexactitud de mis apreciaciones sobre este asunto ni tampoco de que con el acto realizado viene a confirmar aquel axioma que yo rechazo y que dice «piensa mal y acertarás.»

El señor Girón rechazó el calificativo de conservador ultramontano que le dio el señor Torres.

El señor Zugarrondo dice que de manera alguna han tratado de atacar la personalidad de don Matías Prieto Lobato, quien les merece toda clase de respetos y consideraciones, que solo se proponen atacar al Alcalde, a la autoridad; que si no fuera Alcalde lo trataría como compañero dignísimo que es y de cuya honradez y moralidad nunca dudó, pero que como Alcalde lo combate como haría con cualquiera que se sentara en el sillón presidencial no siendo nombrado por la Corporación.

Que antes que atentar contra su personalidad en la forma que se ha indicado se hubieran cortado la mano derecha; pero que para desempeñar ciertos cargos era preciso no solo ser bueno sino parecerlo. Añadió que por lo que afecta a la cuestión legal ya el señor Veira había dicho bastante.

Sin embargo, que algo nuevo podía decir el también, estableciendo

el ejemplo de un ministro que se presentara como abogado a defender un pleito.

Dijo, asimismo que no había en la proposición, ni en el ánimo de los que la suscribían, presunción alguna de criminalidad. Que el señor Prieto, como particular y representante de la corporación, era honradísimo como el que más. Que se había labrado una fortuna con su trabajo honrado.

Atribuyó al señor Torres varias contradicciones, tales como la de haber consignado hace cuatro años en un manifiesto electoral que dió, el principio de que los Ayuntamientos eran corporaciones esencialmente políticas y ahora dice que únicamente son administrativas. Niega que el señor Veira calificara de injusta la R. O., mas entiende que aunque así fuera no contraía responsabilidad criminal como tampoco incurrió en ella el señor Torres al tachar de infundadas dos Reales órdenes.

Terminó exhortando a los concejales para que voten la proposición en sentido favorable, de la misma manera que el señor Torres les exhortó también para que la desecharan.

Y dirigiéndose a los demócratas, dijo que tenía derecho a exigirles suscribieran la proposición por ser la R. O. atentatoria a la libertad del municipio.

Aludiendo a los señores Girón, Fernández del Campo y Esteban, dijo que componían otra fracción que llamó mestizo-pidalina, a la cual no gustaban los sistemas mixtos, pues quieren el sistema puro, el del absolutismo de otros tiempos en los cuales tampoco se nombraban los alcaldes de R. O.

El señor Veira dijo también que nunca abrigaron la intención que les atribuye el señor Torres.

Que consideran digna y honradísima la conducta del señor Prieto, y que lo que pretenden es alejar de él ese carácter que le presta la real orden.

El señor Torres expone que en sus actos no existe contradicción alguna, y recordando el manifiesto dado hace cuatro años, dice que lo que considera eminentemente político, es la constitución de los Ayuntamientos y el caso especial de la formación del censo, pero que en todos los demás asuntos las Corporaciones municipales son siempre administrativas, no políticas, é insiste en que se falta por el Ayuntamiento al hacerse crítica de las leyes, pues no puede confundirse, como lo hizo el señor Zugarrondo, el derecho de petición con el derecho de crítica, mediando entre ambos una distancia inmensa.

El señor Cáceres, creyéndose aludido por el señor Zugarrondo, manifestó que los autores de la proposición se venían contradiciendo lastimosamente, porque una de dos; ó no conduce a nada porque no les es dado legislar, ó viene directamente a herir a alguien.

El señor Zugarrondo sabe que el día que pudiéramos legislar los federales, daríamos una legislación propia a los Ayuntamientos.

Yo veo con disgusto todas las reales órdenes, pero no es este el sitio de combatirlas; para eso tenemos la prensa política.

Y por lo que respecta a la personalidad que hoy nos preside, en cuanto no se nos demuestre el menor asomo de immoralidad, tanto yo como mis dignos correligionarios y amigos

le seguiremos considerando dignísimo cual lo consideran también los mismos que suscriben la proposición.

El señor Zugarrondo dice que el señor Cáceres ha tirado el gorro frigio por el balcón con la defensa que ha hecho del Alcalde.

Llegó el turno por fin al señor Girón, quien para contestar a las alusiones del señor Zugarrondo, dijo poco más ó menos lo que sigue:

Señores Concejales: Estamos en plena reunión política y me admiro cómo se atacan las instituciones, sin que un delegado del Gobierno termine el acto.

Contesto porque aquí a cada cual merezco un concepto distinto.

El señor Torres me llama liberal conservador ultramontano; el señor Romano Zugarrondo, ultramontano mestizo pidalino, y estoy temiendo que alguien me llame republicano católico autonomista.

Pues bien, señores concejales, aquí no traigo más bandera que la moral, la justicia y la economía.

Quien quiera saber mi política que me la pregunte en otro sitio y la sabrá.

De todos modos, declaro que no soy liberal, que soy católico, que lo tengo por el título más honroso y no quiero otro dictado por pomposo que se busque.

El señor Cáceres expuso que no pudiendo quedar bajo el peso de la acusación hecha por el señor Zugarrondo, solo tenía que observar que si merecía censura por la opinión que acerca del señor Prieto formuló antes se habían hecho acreedores a ella los que le combatían reconociendo lo mismo que él.

Per último, se votó nominalmente la proposición tantas veces aludida de los señores Veira, Rincón y Zugarrondo, siendo desechada por todos los concejales republicanos y monárquicos, católicos é independientes, á excepción como es consiguiente de los señores referidos, autores de la misma.

Inmediatamente abandonó la presidencia el señor Murga para proponer á la Corporación un voto de confianza al alcalde don Matías Prieto, que fué concedido por todos, excepción hecha también de los señores Veira, Rincón y Zugarrondo.

Después se hicieron algunas proposiciones por varios señores concejales y se levantó la sesión.

Cultos

Santos para mañana.—Santos Aureo y Platón, mártires, y Santas María Magdalena, penitente, y Sintica, discípula del Apostol San Pablo.

Luna llena el 21.—Cuarto menguante el 28.—Sale el sol 4 h. 45.—Pónese 7 h. 27.

1805.—Combate naval de Finisterre.

Casa de socorro

Médico de guardia para mañana —Don Tomás Ortiz.

Diario local y provincial

Incendio

A las nueve de ayer noche se inició un pequeño incendio en la sombrería de la viuda de Tato é hijos, siendo sofocado á los pocos instantes por los vecinos y agentes municipales.

La causa del fuego, según nos han dicho, fué un quinqué que se había inflamado.

Cosido á puñaladas

Anoche á las nueve cerca del ventorro de Santa Marta, fué gravemente herido un cantero portugués de los que trabajan en el puente del ferrocarril transversal.

Parece que el dueño del ventorro le reclamó el importe de una bota de vino que aquel le debía, amenazándole con que alguien se la cobraría si en el acto no la pagaba; apenas acabó de hablar el cantero vióse el portugués súbitamente acometido por dos hombres y la criada del ventorro, que acompañados por el amo del mismo le infirieron once heridas de arma blanca, cinco en la espalda, cuatro en la cabeza, una en un muslo y otra en una pierna.

Creyendo los agresores que el portugués estaba muerto le abandonaron dejándole entre unos trigos de donde salió hasta las obras del ferrocarril a costa de grandes esfuerzos y casi exangüe.

Las heridas son de pronóstico reservado y el Juez de instrucción que acompañado del teniente fiscal de la Audiencia, médico forense y actuario señor Requejo se personó en el lugar del suceso, ha comenzado á instruir el sumario.

Servicio telegráfico de preferencia

(abono diario de 100 á 500 palabras)

EL CONFLICTO DE ALCOY

Madrid 21.—El presidente del gremio de tejedores de Alcoy dirigió una comunicación al alcalde rogándole impidiera ausentarse á los fabricantes que rechazan las tarifas.

El alcalde lo puso en conocimiento de los fabricantes quienes mostraron desagrado.

LA EMBAJADA MARROQUI

Madrid 21.—Hoy llegará la embajada marroquí hospedándose en el Hotel de Rusia.

CONSEJO DE MINISTROS

Madrid 21.—En la Presidencia tendrá lugar hoy el Consejo en el que no se tratarán de otros asuntos que los administrativos.

UN ALCALDE QUE EMPIEZA BIEN

Madrid 21.—El alcalde interino de esta corte ha inaugurado su tarea dictando un bando enérgico para ordenar que se adopten disposiciones sanitarias muy convenientes á la higiene y salubridad públicas.

LA CORTE EN SAN SEBASTIAN

Madrid 21.—En el ayuntamiento de San Sebastián se ha celebrado una brillante recepción á S. M. la Reina.

AL CABO DE LOS AÑOS MIL

Madrid 20.—En Biarritz conferenciarán los señores Sagasta y Martos

Dícese que se restablecerá la armonía entre ambos personajes.

EN VALLADOLID

Madrid 20.—La prensa relata extensamente un tumulto ocurrido en la plaza de toros de Valladolid.

DE PORTUGAL

Madrid 20.—Telegramas del vecino reino anuncian que va empeorándose más la cuestión monetaria.

LOS FUSIONISTAS DE VERANO

Madrid 20.—La plana mayor del fusionismo de Bilbao ha salido para Alzola con objeto de visitar al señor Sagasta.—MUNOZ.

Salamanca—Imp. de NÚÑEZ